



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2012

C/821/2025

Montevideo, 30 de julio de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nibia Reisch.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 30 de julio de 2025

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración

De acuerdo con el **artículo 118 de la Constitución** de la República y a lo dispuesto en la ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente **pedido de informe al Ministerio del Interior**.

Recientemente la prensa informó sobre las circunstancias vividas por una familia víctima de un robo en la ciudad de Carmelo ¹.

El hecho no es nuevo y los vecinos nos informan que circunstancias similares a las que se dirán, han pasado en otras localidades del departamento de Colonia.

Según tenemos conocimiento en abril de 2024 se inauguraron 41 nuevas cámaras de videovigilancia en el departamento, 29 de las cuales (financiadas por el Municipio local mediante la recaudación de fondos en la Fiesta del Chocolate) se colocaron en diversos puntos de Nueva Helvecia y 12 en Colonia Valdense (donde se destacó un trabajo coordinado entre ese Ministerio, ANTEL, UTE y los municipios locales).

No nos resulta aceptable que en lugares donde se instalaron cámaras de videovigilancia, muchas veces en coordinación y con el apoyo de la misma sociedad a la que le debemos protección, las mismas hoy no funcionen.

Las cámaras buscan no sólo un efecto preventivo y disuasivo en la comisión de delitos, sino que también permiten la prueba del hecho delictivo y la identificación de los responsables.

En el caso concreto que citamos como ejemplo, las cámaras del sistema de videovigilancia instaladas sobre la Av. Rodó en el tramo que va desde el club de remeros

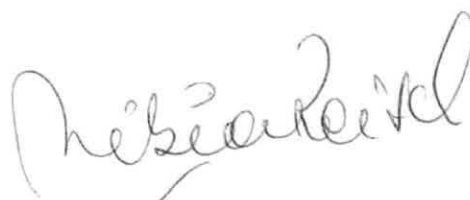
¹ <https://www.carmeloportal.com/113117-nos-dejaron-solos-la-historia-de-una-familia-robada-en-pleno-dia-en-carmelo>

hasta la calle Guaraní, no funcionan. Y cito a la víctima del intento de robo, "Hay tres, tal vez cuatro. Pero ninguna servía. Nos lo dijeron en la comisaría: no tienen mantenimiento del Ministerio del Interior."

Por lo tanto, más allá de poner el hecho en conocimiento de las autoridades responsables y urgir la solución, solicitamos conocer oficialmente:

1. Cuántas cámaras de videovigilancia existen en el departamento de Colonia; ciudad o localidad en la que están ubicadas.
2. Evaluación del rendimiento real de las cámaras, cuántas no están operativas y qué medidas se adoptan al respecto como acciones de rutina (auditorías, revisiones, reparaciones, recambios, etc.);
3. Si ya se dispuso la reparación y están en funcionamiento las cámaras que no funcionaron en el hecho denunciado.

Sin otro particular, saluda atte.



Lic. NIBIA REISCH
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 30/07/15	CARPETA N° 821025
HORA 18:20	ASUNTO N° 1774
FUNCIONARIO <i>uf</i>	

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0005443
Oficina Actuante:	01 - Secretaría Privada Sr Ministro	
Fecha:	07/08/2025 17:40:47	
Tipo:	Continuar el trámite	

Se remite el presente, a sus efectos.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0005443-Pedido de Informe C-821-2025 (N° 2012).pdf	Sí

Firmante:
Fernandez Rodríguez, Valentina



Ministerio del Interior

Secretaría de Ministro

Asesoría Letrada

Expediente 2025-4-1-0005443

Montevideo, **06 NOV. 2025**

Por disposición de esta Asesoría, pasen estas actuaciones a la Dirección General de Centro de Comando Unificado a efectos de informar lo consultado a fs 3 por la Representante Nacional Lic.Nibia REISCH .
Cumplido vuelva para continuar trámite.

Saluda atentamente,


Dr. Gustavo González

AM/gg

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0005443
Oficina Actuante:	01 - Asesoría de Ministro - Administración	
Fecha:	07/11/2025 10:18:47	
Tipo:	Continuar el trámite	

Pase a la Dirección General de Centro de Comando Unificado.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0005443-5443_2104_251107100751_001.pdf	Sí

Firmante:
Olmedo, Jacqueline

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0005443
Oficina Actuante:	01 - DGCCU - Secretaría General - Área Administrativa	
Fecha:	14/11/2025 15:20:44	
Tipo:	Continuar el trámite	

ÁREA DE PROYECTOS

Crio. Mayor Mauricio BARCELLOS

Se remite el presente para conocimiento y a los fines que estime corresponder.

Saluda a Usted atentamente,

La Encargada de Secretaria General de la DGCCU

Comisario (Lic). Sabrina LEGUIZAMO

P/O y P/A Agente Sofía MARTINEZ

Actuante:
Sofia, Martinez Zicari
Pase a Firma
Leguizamo, Sabrina

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0005443
Oficina Actuante:	01 - DGCCU - Secretaría General - Área Administrativa	
Fecha:	14/11/2025 15:34:24	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Leguizamo, Sabrina	14/11/2025 15:34:23	Avala el documento



Ministerio
del Interior

Dirección General
del Centro de Comando Unificado

INFORME

Montevideo, 15 de diciembre del 2025.-

SR. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COMANDO UNIFICADO

Por el presente se informa a Usted, referente al expediente electrónico 2025-4-1-0005443, el cual hace referencia al pedido de informe C/821/2025, el cual remite adjunto el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nibia Reisch, y el cual hace referencia a un hecho informado por la prensa en la Ciudad de Carmelo, y a raíz de ese evento realiza tres consultas específicas, las cuales serán contestadas en este mismo informe:

1. Cuántas cámaras de videovigilancia existen en el departamento de Colonia; ciudad o localidad en la que están ubicadas.

Respuesta: Actualmente en el Departamento de Colonia se encuentran instaladas un total de 341 cámaras de videovigilancia las cuales están instaladas de acuerdo con el siguiente detalle:

- Colonia de Sacramento: 166
- Colonia Valdense: 13
- Carmelo: 36 (de la Intendencia Municipal de Colonia)
- Conchillas: 9
- Juan Lacaze: 32
- Miguelete: 9
- Nueva Helvecia: 29
- Nueva Palmira: 16
- Rosario: 20
- Tarariras: 11

Cabe señalar que todas las cámaras con excepción a las instaladas en la ciudad de Carmelo corresponden al proyecto Federativo del Ministerio del Interior y conforman diferentes donaciones por parte de Municipios locales, como así también la donación por parte del Gobierno Chino de cámaras y equipamientos de videovigilancia. Para las instalaciones llevadas adelante por el Ministerio del Interior, existe la contratación de una empresa para el mantenimiento preventivo y de emergencia, y en el caso de Colonia la empresa es Teletipos. Con respecto a las cámaras instaladas en Carmelo es importante señalar que es un proyecto de la Intendencia de Colonia y si bien las cámaras son visualizadas en el Centro de Monitoreo del Centro de Comando Unificado Departamental, no conforman los proyectos del Ministerio del Interior, por lo que, se han realizado los reclamos

correspondientes para la reparación y mantenimiento de estas cámaras, que actualmente son 4 las que están sin conexión, no obteniendo respuesta hasta el momento.

2. Evaluación del rendimiento real de las cámaras, cuantas no están operativas y que medidas se adoptan al respecto como acciones de rutina (auditorías, revisiones, reparaciones recambios, etc.);

Respuesta: La Dirección General del Centro de Comando Unificado cuenta con el Área de Relevamiento Urbano dependiente de la Dirección de Videovigilancia, Analítica y Relevamiento Urbano (DIVARU) cuya responsabilidad es la de monitorear, auditar, revistar cada una de las cámaras instaladas, y eventualmente gestionar los tickets con las empresas correspondientes a cada proyecto, en los casos de desconexión, obstrucción, vandalización o hurto de cámaras o de los componentes que la conforman y que son necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. En el momento de generar el ticket la empresa a la cual le corresponde el mantenimiento preventivo cuenta con un tiempo determinado por el contrato, para resolver y volver a dejar en condiciones las cámaras. Los tiempos varían de acuerdo con la complejidad del problema, pero en promedio y siendo situaciones sin mayor complejidad, la puesta en funcionamiento no requiere tiempos mayores a 72 horas. Cabe destacar que en el Departamento de Colonia se han registrado muy pocos eventos de vandalización a los sitios de videovigilancia. Es importante señalar que además del personal designado a esa tarea específica, también los visualizadores que trabajan en el Centro de Monitoreo del Centro de Comando Unificado Departamental pueden alertar sobre la situación de desconexión o mal funcionamiento de cualquier cámara con la que estén operando, y eso acciona la creación de tickets para su eventual reparación. En el momento en que se confecciona este informe en el departamento de Colonia hay un total de 3 tickets para la gestión de cámaras sin conexión.

3. Si ya se dispuso la reparación y están en funcionamiento las cámaras que no funcionaron en el hecho denunciado.

Respuesta: Con respecto al hecho denunciado, como no se tiene información concreta de fecha y hora y únicamente se tiene la ubicación, se realizó una búsqueda en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública, de hechos denunciados entre el 01/05/2025 y el 31/07/2025 logrando establecer 3 hechos ubicados por Av. José Enrique Rodo entre el Club remeros y la calle Guaraní. Un hurto en casa de familia el día 03/05/2025 sobre las 10:32 en Av. Rodo esquina Tabaré, otro hecho de Lesiones Personales a menor el 15/05/2025 a la hora 13:00 en AV. Rodo y Blandengues y un Hurto en casa de familia de fecha 03/07/2025 a las 15 horas en la esquina de Guaraní y Av. Rodo. Considerando que algunos de estos sería el hecho al cual se hace referencia se informa que, por Av. Rodo entre el Club Remeros y Guaraní existen 5 sitios de videovigilancia instalados, en Av. Rodo y Guaraní 3 cámaras de las cuales 1 no tiene conexión, en la intersección de Av. Rodo y

Juan Carlos Mareco existen 2 cámaras activas, en la intersección de la Av. Rodo y Blandengues hay un sitio con 3 cámaras activas, en la intersección de Av. Rodo y calle Tabaré hay un sitio con 2 cámaras activas, y por último en la intersección de la Av. Rodo y la calle Etchebarne donde hay un sitio con 2 cámaras activas. Tomando en cuenta que se han solicitado servicios de mantenimiento y reparación ya desde setiembre del 2024 y no hubo modificaciones al respecto, se puede considerar que solo no se contaría con 1 cámara en la intersección de Av. Rodo y Guaraní, no obstante es importante señalar que, los sitios de videovigilancia son dependientes de servicios como los son la energía eléctrica, brindada por UTE, y la conexión de datos por parte de Antel, por lo tanto, de verse afectados estos servicios por situaciones ajenas al Ministerio del Interior, los sitios y consecuentemente las cámaras de videovigilancia, pueden quedar sin conexión, siendo un ejemplo frecuente en muchos sitios, el caso de que UTE esté realizando cortes programados en la zona. Otro detalle importante de señalar, es que el respaldo de registros fílmicos en la mayoría de los casos es de 30 días aproximadamente, luego los registros se sobrescriben y no se pueden recuperar, por lo tanto, siempre que se realizan denuncias en zonas de cámaras, se debe de hacer un respaldo de las imágenes captadas antes de los 30 días.

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente

Por el Área de Proyectos de la DGCCU

Crio. Mayor

Lic. Mauricio BARCELLOS



Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0005443
Oficina Actuante:	01 - DGCCU - Dirección de Tecnología - Área Proyectos	
Fecha:	15/12/2025 15:20:07	
Tipo:	Continuar el trámite	

Por el presente se eleva informe del Área de Proyectos contestando el pedido C/821/2025 de la Representate Nacional Nibia Reisch.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0005443-Informe Exp 2025 4 1 0005443.pdf	Sí

Firmante:
Barcellos, Mauricio



Ministerio
del Interior

**DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO COMANDO UNIFICADO
SECRETARIA GENERAL**



OFICIO N.º: 1961/2025 VT/SL.-.

REF.: 2025-4-1-0005443.-.-.-.-.-.

Montevideo, 15 de Diciembre de 2025.-

SEÑOR DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL.-

Comisario General ® José Manuel AZAMBUYA.-

Cúmplame elevar los presentes, atento a lo dispuesto por la Asesoría Letrada del Sr Ministro, relacionado a pedido de informe N.º – C/821/2025 (N.º 2012), realizado por parte de la Representante Nacional Lic. Nibia REISCH, referente al sistema de videovigilancia instalado en la Ciudad del Departamento de Colonia.

Atento a ello, en dicho pedido se solicita:

1) Cuántas cámaras de videovigilancia existen en el departamento de Colonia; ciudad o localidad en la que están ubicadas.

Respuesta: Actualmente en el Departamento de Colonia se encuentran instaladas un total de 341 cámaras de videovigilancia las cuales están instaladas de acuerdo con el siguiente detalle: - Colonia de Sacramento: 166 - Colonia Valdense: 13 - Carmelo: 36 (de la Intendencia Municipal de Colonia) - Conchillas: 9 - Juan Lacaze: 32 - Miguelete: 9 - Nueva Helvecia: 29 - Nueva Palmira: 16 - Rosario: 20 - Tarariras: 11

Cabe señalar que todas las cámaras con excepción a las instaladas en la ciudad de Carmelo corresponden al proyecto Federativo del Ministerio del Interior y conforman diferentes donaciones por parte de Municipios locales, como así también la donación por parte del Gobierno Chino de cámaras y equipamientos de videovigilancia. Para las instalaciones llevadas adelante por el Ministerio del Interior, existe la contratación de una empresa para el mantenimiento preventivo y de

emergencia, y en el caso de Colonia la empresa es Teletipos. Con respecto a las cámaras instaladas en Carmelo es importante señalar que es un proyecto de la Intendencia de Colonia y si bien las cámaras son visualizadas en el Centro de Monitoreo del Centro de Comando Unificado Departamental, no conforman los proyectos del Ministerio del Interior, por lo que, se han realizado los reclamos correspondientes para la reparación y mantenimiento de estas cámaras, que actualmente son 4 las que están sin conexión, no obteniendo respuesta hasta el momento.

2) Evaluación del rendimiento real de las cámaras, cuantas no están operativas y que medidas se adoptan al respecto como acciones de rutina (auditorías, revisiones, reparaciones recambios, etc.

Respuesta: La Dirección General del Centro de Comando Unificado cuenta con el Área de Relevamiento Urbano dependiente de la Dirección de Videovigilancia, Analítica y Relevamiento Urbano (DIVARU) cuya responsabilidad es la de monitorear, auditar, revistar cada una de las cámaras instaladas, y eventualmente gestionar los tickets con las empresas correspondientes a cada proyecto, en los casos de desconexión, obstrucción, vandalización o hurto de cámaras o de los componentes que la conforman y que son necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. En el momento de generar el ticket la empresa a la cual le corresponde el mantenimiento preventivo cuenta con un tiempo determinado por el contrato, para resolver y volver a dejar en condiciones las cámaras. Los tiempos varían de acuerdo con la complejidad del problema, pero en promedio y siendo situaciones sin mayor complejidad, la puesta en funcionamiento no requiere tiempos mayores a 72 horas. Cabe destacar que en el Departamento de Colonia se han registrado muy pocos eventos de vandalización a los sitios de videovigilancia. Es importante señalar que además del personal designado a esa tarea específica, también los visualizadores que trabajan en el Centro de Monitoreo del Centro de Comando Unificado Departamental pueden alertar sobre la situación de desconexión o mal funcionamiento de cualquier cámara con la que estén operando, y eso acciona la creación de tickets para su eventual reparación. En el momento en que se confecciona este informe en el departamento de Colonia hay un total de 3 tickets para la gestión de cámaras sin conexión.



Ministerio
del Interior

3) Si ya se dispuso la reparación y están en funcionamiento las cámaras que no funcionaron en el hecho denunciado.

Respuesta: Con respecto al hecho denunciado, como no se tiene información concreta de fecha y hora y únicamente se tiene la ubicación, se realizó una búsqueda en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública, de eventos denunciados entre el 01/05/2025 y el 31/07/2025 logrando establecer 3 hechos ubicados por Av. José Enrique Rodo entre el Club remeros y la calle Guaraní:

-Un hurto en casa de familia el día 03/05/2025 sobre las 10:32 en Av. Rodo esquina Tabaré, otro hecho de Lesiones Personales a menor el 15/05/2025 a la hora 13:00 en AV. Rodo y Blandengues y un Hurto en casa de familia de fecha 03/07/2025 a las 15 horas en la esquina de Guaraní y Av. Rodo.

Considerando que algunos de estos sería el hecho al cual se hace referencia se informa que, por Av. Rodo entre el Club Remeros y Guaraní existen 5 sitios de videovigilancia instalados, en Av. Rodo y Guaraní 3 cámaras de las cuales 1 no tiene conexión, en la intersección de Av. Rodo Juan Carlos Mareco existen 2 cámaras activas, en la intersección de la Av. Rodo y Blandengues hay un sitio con 3 cámaras activas, en la intersección de Av. Rodo y calle Tabaré hay un sitio con 2 cámaras activas, finalmente en la intersección de la Av. Rodo y la calle Etchebarne donde hay un sitio con 2 cámaras activas.

Tomando en cuenta que se han solicitado servicios de mantenimiento y reparación ya desde setiembre del 2024 y no hubo modificaciones al respecto, se puede considerar que solo no se contaría con 1 cámara en la intersección de Av. Rodo y Guaraní. No obstante, es importante señalar, que los sitios de videovigilancia son dependientes de servicios como ser energía eléctrica, brindada por UTE y la conexión de datos por parte de Antel, por lo que de verse afectados por situaciones ajenas al Ministerio del Interior, los sitios y consecuentemente las cámaras de videovigilancia, pueden quedar sin conexión, siendo un ejemplo frecuente en muchos sitios, el caso de que UTE esté realizando cortes programados en la zona.

Otro detalle importante de señalar, es que el respaldo de registros filmicos en la mayoría de los casos es de 30 días aproximadamente, luego los mismos se sobrescriben y no se pueden recuperar, por lo tanto, siempre que se realizan

denuncias en zonas de cámaras, se debe de hacer un respaldo de las imágenes captadas antes de los 30 días.

Por lo antes expuesto, elevo dichos obrados a su consideración y fines que estime disponer.

Saluda a Usted atentamente.

El Director General del Centro Comando Unificado

Comisario Mayor


Victor TORRES CERÓN

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0005443
Oficina Actuante:	01 - DGCCU - Secretaría General - Área Administrativa	
Fecha:	15/12/2025 20:44:25	
Tipo:	Continuar el trámite	

SEÑOR DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL

Comisario General ® José Manuel AZAMBUYA

Adjunto al presente elevo a Usted Oficio N°1961/25 conteniendo las actuaciones desarrolladas en la órbita de ésta Dirección General.

Saluda a Usted atentamente,

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0005443-Of1961.pdf	Sí

Firmante:
Sofia, Martinez Zicari



Ministerio | Dirección de la
del Interior | Policía Nacional



Memorando N° 4925/2025/JMA/YPM/fw

Expediente N° 2025-4-1-0005443

Montevideo, **18 DIC. 2025**

ASESORÍA LETRADA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.-

Dr. Gustavo GONZÁLEZ.-

Se remiten a Usted las presentes actuaciones que refieren al pedido de informe Nro. 2012 – C/821/2025 de la Señora Representante Nacional Lic. Nibia REISCH, con lo informado por la Dirección General del Centro de Comando Unificado de acuerdo a lo solicitado a fojas 5.

Saluda atentamente.

EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL

Comisario General

José Manuel AZAMBUYA.-

Dirección Avda. Uruguay N°972 -
Teléfono: 2030 4094/4078/4036 - Correo Electrónico: dirpol@minterior.gub.uy

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0005443
Oficina Actuante:	01 - Dirección de la Policía Nacional - Área Administrativa	
Fecha:	18/12/2025 10:58:46	
Tipo:	Continuar el trámite	

De acuerdo a lo dispuesto, se envía el presente a la Asesoría Letrada del Señor Ministro del Interior.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0005443-492525.pdf	Sí

Firmante:
Wynants, Flavia



Ministerio del Interior

Secretaría de Ministro

Señor Ministro del Interior

Dr. Carlos Negro

Montevideo, 19 DIC. 2025

De mi mayor consideración se eleva para su estudio el proyecto de respuesta realizado por la Dirección de la Policía Caminera relativa a la solicitud de informe C821/2025 de la Representante Nacional LIC. Nibia REISCH presentada por expediente 2025-4-1-0005443. Quedando atento a cualquier devolución y nuevo análisis saluda a Ud atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Gustavo González Pita'.

Dr. Gustavo González Pita
Asesoría de Ministro

AM/gg

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0005443
Oficina Actuante:	01 - Asesoría de Ministro - Administración	
Fecha:	19/12/2025 12:59:24	
Tipo:	Informar	

Pase a Secretaría de Ministro para su conocimiento y consideración.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0005443-5443_2498_251219130057_001.pdf	Sí

Firmante:
Olmedo, Jacqueline



Ministerio
del Interior

Secretaría de Ministro

Nota N.º 368/2025

Montevideo, 19 de diciembre del 2025

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de enviarle contestación de pedido de informes presentado por la Señora Representante Nacional Nibia Reisch, de fecha 30/07/25, C/821/2025, asunto N.º 2012.

Saluda a usted muy atentamente


Dr. CARLOS NEGRO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/12/25	CARPETA N° 821/1025
HORA 13:59	ASUNTO N° 3991
FUNCIONARIO 